



Señores:

BANCO GNB SUDAMERIS
serviciocliente@gnbsudameris.com.co

E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID, C.C. 24.764.338 de Marsella Risaralda, actuando en causa propia y en calidad de cónyuge- legítima heredera del docente hoy occiso señor JORGE IGNACIO CASTRILLON ZAPATA identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 18.502.519, vínculo matrimonial que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la parroquia NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE DOS QUEBRADAS RISARALDA cuya certificación reposa en el Libro 02 Folio 073 No. 217, registrado en la Registraduría Municipal de Risaralda Dosquebradas mediante el código 5172 y serial 1478105, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Dr. JOHNY ALEXANDER MORALES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 15.343.631 y T.P 327233 del C.S. de la J, cuyo correo electrónico es abogadosasesoriasjm@gmail.com, quien se ubica en el abonado telefónico 3113742694 y reside en la calle 49 # 49-49 de Vegachí, Antioquia, para que adelante ante su Despacho la presentación de la demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA, contra el **BANCO GNB SUDAMERIS**, por la negación a la afectación de la póliza adscrita al crédito No. 105581572 y No. 105947742, desembolsados el 28 de noviembre del año 2018 y 19 de marzo del año 2019, respectivamente, a nombre del señor JORGE IGNACIO CASTRILLÓN ZAPATA (Q.E.P.D.).

El apoderado queda facultado para desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, reasumir, presentar derechos de petición, recursos, acciones de tutela y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente



mandato en los términos del decreto 806 de 2020, art. 74 y Ss. del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería al apoderado, atentamente;

Luz Estella Pulgarin M.
LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID
C.C. 24.764.338 de Marsella Risaralda



ACEPTO:

Johny Morales
JOHNY ALEXANDER MORALES GARCIA
CC 15 343 631 de Vegachi Antioquia
T.P. No 327233 del C.S. de la J

Notaria Unica 1892-334a5319
Carepa (Ant)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El suscrito Notario Unico del Circulo de Carepa Ant. Certifica que el anterior escrito dirigido a . fue presentado personalmente por

PULGARIN MADRID LUZ ESTELLA
Quien se identificó con la C.C. 24764338

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Carepa Ant., 2021-09-03 11:07:33

Cod. Verificación 94rbj

Luz Estella Pulgarin Madrid
FIRMA

Teolinda Beatriz Ruidiaz Maya
TEOLINDA BEATRIZ RUIDIAZ MAYA
NOTARIA ÚNICA (E) DE CAREPA ANTIOQUIA



Señores:

BANCO GNB SUDAMERIS
serviciocliente@gnbsudameris.com.co

E. S. D.

REF: SOLICITUD DERECHO DE PETICION.

JOHNY ALEXANDER MORALES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 15.343.631 y T.P 327233 del C.S. de la J, cuyo correo electrónico es abogadosasesoriasjm@gmail.com , quien se ubica en el abonado telefónico 3113742694 y reside en la calle 49 # 49-49 de Vegachí, Antioquia, actuando como apoderado de la señora **LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID, C.C. 24.764.338 de Marsella Risaralda**, actuando en causa propia y en calidad de cónyuge- legítima heredera del docente hoy occiso señor JORGE IGNACIO CASTRILLON ZAPATA identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 18.502.519, vínculo matrimonial que se acredita con la partida de matrimonio expedida por la parroquia NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE DOS QUEBRADAS RISARALDA cuya certificación reposa en el Libro 02 Folio 073 No. 217, registrado en la Registraduría Municipal de Risaralda Dosquebradas mediante el código 5172 y serial 1478105, por medio del presente escrito presento ante su Despacho derecho de petición en intereses particular de acuerdo a la Ley 1755 de 2015, con base en las siguientes consideraciones:

HECHOS:

PRIMERO: Que el señor JORGE IGNACIO CASTRILLON ZAPATA identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 18.502.519, poseía con dicha entidad crédito No. 105581572 y No. 105947742, desembolsados el 28 de noviembre del año 2018 y 19 de marzo del año 2019.



SEGUNDO: Que a los señores **LUZ ESTELLA PULGARIN MADRID, C.C. 24.764.338 de Marsella Risaralda** y al señor DANIEL BERNARDO CASTRILLON PULGARIN, se les negó la afectación a dicha pólizas por preexistencia, por cuanto al momento de solicitar el seguro no informó sobre los padecimientos descritos en dicho comunicado, mediante Anexo 3, adjuntamos la comunicación en cuestión.

TERCERO: Que se hace necesario conocer el estado actual de la deuda de los créditos No. 105581572 y No. 105947742, desembolsados el 28 de noviembre del año 2018 y 19 de marzo del año 2019, junto con las copias integrales de las pólizas adscritas a dichos créditos.

PETICIONES:

PRIMERO: Sírvase expedir vía correo electrónico estado actual de la deuda de los créditos No. 105581572 y No. 105947742, desembolsados el 28 de noviembre del año 2018 y 19 de marzo del año 2019, junto con las copias integrales de las pólizas adscritas a dichos créditos

NOTIFICACIONES

Autorizo expresamente a recibir notificaciones y a que se me allegue dicha documentación en el correo electrónico abogadosasesoriasjm@gmail.com
abogadosyassociados01@outlook.es Castrillondaniel654@gmail.com
lestellapm@hotmail.com johanau1702@hotmail.com

Atentamente,



Johny Morales

JOHNY ALEXANDER MORALES GARCIA

CC 15 343 631 de Vegachí Antioquia

T.P. No 327233 del C.S. de la J